



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1441/2018 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene A La Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Pide, Toda Vez Que El Estado Procesal De Los Autos Así Lo Permite, Túrnense Los Autos A La Suscrita Juez, Para Que Dicte La Sentencia Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1445/2018 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Autoridad Oficiante Devolviendo Exhorto Sin Diligenciar Por Lo Motivos Asentados En El Mismo, El Cual Se Ordena Agregar A Los Autos Para Constancia; Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1885/2018 Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *	Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. Téngase Al Licenciado Ocurante, En Su Carácter De Abogado Apatrono De La Parte Actora, Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periódico "sexenio", Que Contienen Los Edictos Ordenados Y Debidamente Publicados El Diecinueve, Veinte Y Veintiuno De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Los Cuales Se Ordenan Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Segundo. Por Otra Parte, De Las Constancia De Autos Se Advierte Que Ha Transcurrido El Término Que Se Concedió Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Hueytlalpan, Puebla, Y Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho, Para Que Dieran Contestación A La Vista Ordenada Por Auto De Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, En Consecuencia, Se Continúa Con El Procedimiento, Y Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria En Los Sigüientes Términos: 1. La Documental Pública. 2. La Documental Pública. 3. La Documental Pública. 4. La Documental Pública. tercero. Sin Que Haya Lugar A Señalar Día Y Hora Para La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Toda Vez Que Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Se Desahogan Por Su Propia Y Especial Naturaleza. Por Consiguiente, Túrnese Los Presentes Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 1



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 301/2016 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Doce De Marzo Dos Mil Diecinueve. Téngase A Los Ocurstantes, Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad, Y Nombrando Con Tal Carácter Al Licenciado Que Se Indica, Con Título Registrado Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado Asimismo, Se Autoriza Solo Para Recibir Las Respectivas Notificaciones A Los Licenciados Que Se Indican, No Así Para Imponerse De Los Autos Toda Vez Que No Firman El Escrito De Cuenta Como Abogados Patronos En Términos Del Artículo 20 Del Código Adjetivo Civil Para El Estado. Sin Que Haya Lugar A Tener Por Señalado El Domicilio Para Recibir Notificaciones, Toda Vez Que El Mismo Se Encuentra Fuera De Jurisdicción, En Esas Condiciones, Se Requiere A Los Ocurstante, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Señale Domicilio Convencional Dentro De Este Distrito Judicial, Apercibidos Que De No Hacerlo Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Formularan Por Lista, Aún Las De Carácter Personal. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1895/2018 Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *	Auto De Fecha Siete De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Promovente, Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periódico "el Sexenio", Que Contiene Los Edictos Ordenados Y Debidamente Publicados El Veintisiete, Veintiocho De Febrero Y Uno De Marzo De Dos Mil Diecinueve, Los Cuales Se Agregan A Las Actuaciones, Para Que Surtan Los Efectos Legales Correspondientes. Por Otra Parte, Se Le Tiene Exhibiendo Un Acuse De Recibo, El Cual Debe Agregarse En El Legajo De Oficios. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 161/2018 Medios Preparatorios * VS *	Auto De Fecha Uno De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. Expedirse Copias Certificadas Que Indica, En Consecuencia Requiriéndose Al Ocurstante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificada Con Documento Oficial Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos, Para Que Le Proporcione La Orden De Servicios Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso. Segundo. En Cuanto A Su Segunda Petición, Dígasele Que Ya Fue Acordada Por Auto De Once De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 2



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 859/2018 Ofrecimiento De Pago * VS *	Auto De Fecha Veintiocho De Febrero Dos Mil Diecinueve. Único. Expedase Copias Certificadas Que Indica, En Consecuencia Requierase Al Ocurante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documentos Oficial Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos, Para Que Le Proporcione La Orden De Servicios Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso. Notifiquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1303/2017 Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *	Auto De Fecha Siete De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Oficios Se Desprenden, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Notifiquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1199/2017 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Licenciado Ocurante, Notario Público Número Veintiséis(26), Del Distrito Judicial De Puebla, Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprende Y Devuelve El Expediente Principal Numero 1199/2017 En Que Se Actúa En Una Pieza, Compuesto De Ochenta Y Siete Fojas, Por Haberse Otorgado La Escritura Pública Correspondiente; En Consecuencia, Con La Llegada De Los Autos, Désele Vista A Las Herederas Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Para Que En El Término De Tres Días, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe. En Consecuencia, Gírese Oficio Al Funcionario Ocurante, Para Acusar El Recibo Correspondiente Del Expediente En Que Se Actua. Por Otra Parte, Se Ordena Devolver Los Documentos De La Acción. Remítase El Expediente Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado Para Su Guarda. Notifiquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1599/2017 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Expedase Copias Certificadas Que Indica, En Consecuencia Requierase Al Ocurante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documentos Oficial Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos, Para Que Le Proporcione La Orden De Servicios Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso. Notifiquese Por Lista A Las Partes.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1791/2017 Sucesorio Testamentario * VS *	Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Como Lo Pide La Promovente Y Toda Vez Que Los Denunciantes, Ni Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Recurrieron La Resolución De Dieciocho De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Por Otra Parte Y En Cumplimiento Al Tercer Punto De La Resolución Antes Señalada, Se Requiere A Quien Se Menciona, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Comparezca Debidamente Identificada Ante Esta Autoridad, A Aceptar Y Protestar El Cargo De Albacea Definitivo. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 235/2013 Guarda Y Custodia * VS *	Auto De Fecha Uno De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Expídase Copias Certificadas Que Indica, En Consecuencia, Requírase A La Ocurante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documento Oficial Vigente En Original Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos Para Que Le Proporcione La Orden De Servicio Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 49/2019 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Once De Marzo Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Se Acuerda: Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Ocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo, Acompañando Al Mismo Copias Certificadas Por Triplicado De La Sentencia De Ocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren. Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1189/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Once De Marzo Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Se Acuerda: Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Ocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Es Por Lo Que Se Declara Que La

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 4



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 781/2018 Alimentos * VS *</p>	<p>Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo. Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren Del Acta De Matrimonio, Sentencia Definitiva Y El Auto Que Causa Ejecutoria, Para Que Hagan La Gestión Necesaria, A Fin De Que Se Levante El Acta De Divorcio. Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP . 735/2018 Alimentos * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Once De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene A La Promovente, Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Le Fue Hecho Por Auto De Fecha Veintidós De Febrero Del Presente Año, Designando Domicilio Para Recibir Notificaciones; Asimismo, Se Le Tiene Autorizando Para Recibir Notificaciones A Los Letrados Que Indica. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP . 723/2018 Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Doce De Marzo Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni La Agente Del Ministerio Público Adscrita A Esta Autoridad, Recurrieron La Resolución De Catorce De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Nacimiento Respectivo. Se Ordena La Devolución De Los Documentos, Remítase Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 669/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Once De Marzo Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Se Acuerda: Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo, Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren, Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 589/2018 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Once De Marzo Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Toda Vez Que Los Denunciantes, Ni Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Recurrieron La Resolución De Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Por Otra Parte Y En Cumplimiento Al Cuarto Punto De La Resolución Antes Señalada, Se Requiere A Quien Se Menciona, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Comparezca Debidamente Identificado Ante Esta Autoridad, A Aceptar Y Protestar El Cargo De Albacea Definitivo. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1959/2018 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A Los Denunciantes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1637/2018 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, En Los Términos Que Indica, Asimismo, Exhibe Un Oficio Número Sfa-si-ircep-drrp-tecali-182/2019 De La Registradora Pública De La Propiedad En La Circunscripción Territorial De Tecali De Herrera De Fecha Diecinueve De Febrero De Dos Mil Diecinueve, El Cual Se Ordena Agregar En Autos Para Constancia Para Constancia. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 6



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 1643/2018 Divorcio Incausado *</p> <p align="center">VS *</p>	<p>Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, En Los Términos Que Indica, Asimismo, Exhibe Un Oficio Número Sfa-si-ircep-drrptecali-182/2019 De La Registradora Pública Del Estado De Puebla En La Erazed Posición De Tercera De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Once De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, En Los Términos Que Indica, Asimismo, Exhibe Un Oficio Número Sfa-si-ircep-drrptecali-182/2019 De La Registradora Pública Del Estado De Puebla En La Erazed Posición De Tercera De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Once De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, En Los Términos Que Indica, Asimismo, Exhibe Un Oficio Número Sfa-si-ircep-drrptecali-182/2019 De La Registradora Pública Del Estado De Puebla En La Erazed Posición De Tercera De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Once De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.</p> <p>Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo, Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren, Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 1859/2018 Divorcio Incausado *</p> <p align="center">VS *</p>	<p>Auto De Fecha Siete De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Once De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo, Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren , Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 1351/2015 Ap01 Perdida De La Patria Potestad *</p> <p align="center">VS *</p>	<p>Auto De Fecha Siete De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. Se Tiene Al Promovente , Contestando Los Agravios Formulados Por Quien Se Menciona, En Los Términos Que Indica. Asimismo, Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia , Y Nombrando Al Licenciado Que Se Menciona, Como Su Abogado Patrono. Segundo. Finalmente, Remítanse Mediante Atento Oficio Los Autos Originales, Documentos Originales, Así Como Del Presente Expedientillo De Apelación, A La Oficialía Común De Partes De Los Juzgados Familiares Y</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 1499/2016 Tm01 Divorcio Incausado * VS *</p>	<p>Especializados En Materia Civil, Mercantil Y Asuntos Financieros Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para Que Los Remita A La Sala Civil En Turno, A Fin De Que Proceda A Resolver El Presente Recurso De Apelación. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p> <p>Auto De Fecha Veintidós De Febrero Dos Mil Diecinueve. Primero. Expedase Copias Certificadas Que Indica, En Consecuencia Requierase Al Ocurante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documentos Oficial Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos, Para Que Le Proporcione La Orden De Servicios Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso. Segundo. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Dígasele Que Su Petición Ya Fue Proveída Por Auto De Veintiocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 1457/2018 Divorcio Incausado * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Once De Marzo Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Se Acuerda: Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo, Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren , Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 1997/2018 Sucesorio Intestamentario * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Siete De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, El Cual Se Agrega A Los Autos Toda Vez Que El Presente Juicio Trata De Un Procedimiento Familiar Hereditario De Sucesión Intestamentaria Y No Privilegiado De Guarda Y Custodia Como Se Refiere En El Oficio De Cuenta; Aunado A Que En La Mortuoria Que Nos Ocupa No Fue Solicitada La Asistencia De Un Mediador. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 8



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1393/2017 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Y Toda Vez Que La Heredera Es Mayor De Edad, Ha Sido Reconocido Judicialmente Con Tal Carácter Y Se Ha Aprobado El Inventario Y Avalúo, Se Le Tiene Por Separada De La Prosecución Del Juicio, En Consecuencia, Como Lo Solicita Y Por Ser Procedente, Mediante Atento Oficio Se Ordena Remitir Los Presentes Autos A La Notaría Pública Número Uno(1), De La Ciudad De Puebla, Para La Aplicación De Los Bienes Que Conforman El Acervo Hereditario En Los Términos Que Se Juzgue Conveniente. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1149/2013 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, El Cual Se Agrega A Los Autos Para Constancia; Con Su Contenido Dese Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 3/2019 Reconocimiento De Paternidad * VS *	Auto De Fecha Once De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. Téngase A Los Ocurantes, En Tiempo Y Forma, Dando Contestación A La Demanda Interpuesta En Su Contra En Los Términos Que De Sus Escritos Se Desprenden; Por Otra Parte, Se Tiene A Los Ocurantes Señalando Como Domicilio Para Recibir Todo Tipo De Notificaciones El Que Indica En Su Escrito De Cuenta; Asimismo, Nombra Como Abogadas Patronos A Las Profesionistas Que Se Mencionan, Quien Deberá Aceptar Y Protestar El Cargo En La Primera Diligencia En La Que Intervenga. Segundo. Asimismo, Se Les Tiene Anunciado Como Pruebas De Su Parte Con Citación De La Contraria Las Que De Sus Escritos Se Desprenden, En Consecuencia Con El Material Probatorio Ofrecido Désele Vista A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda Y Objeto Las Que Permita La Ley Y Ofrezca Pruebas Tendientes A Justificar Sus Objeciones. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.
EXP. 1605/2016 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, En Los Términos Que Indica, Asimismo, Exhibe Diez Comprobantes De Gastos Varios, Los Cuales Se Ordenan Agregar En Autos Para Constancia, En Esas Condiciones Con Su Contenido Y Anexos Dese

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 9



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 1453/2016 Divorcio Incausado * VS *</p>	<p>Vista A La Parte Contraria Para Dentro Del Término De Tres Días, Manifesté Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p> <p>Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa De Los Que Se Aprecia Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda De Divorcio Incausado Instaurada En Su Contra; En Esas Condiciones, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Actuaciones Y Se Le Tiene Por No Aceptado El Convenio Propuesto Por La Parte Actora Y Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Harán Por Lista. Consecuentemente, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 1783/2016 Alimentos * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprende, Como Lo Solicita Gírese Oficio Al Representante Legal De La Empresa Denominada "consultoría Rahuf S.a. De C.v.", Para Que En Cumplimiento A Lo Ordenado Mediante Oficio Número 4562, De Fecha Siete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Realice Los Depósitos De La Pensión Alimenticia Decretada En Autos En La Cuenta Bancaria Que Se Menciona, A Nombre De La Acreedora Alimeticia. Toda Vez Que La Señora Que Se Menciona, Se Duele A Los Cheques Que Le Fueron Entregados, Ya Que Son De Diversas Cantidades, Es Por Lo Que Se Requiere Al Representante Legal De La Empresa Antes Señalada, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Informe A Esta Autoridad El Porcentaje Que Le Está Reteniendo Al Demandado , Desglosando Los Conceptos De Dicho Descuento, Apercibido Que En Caso De No Rendirlo En El Término Indicado Se Le Impondrá Una Multa .notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 1351/2015 Perdida De La Patria Potestad * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Siete De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Expídase Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, En Consecuencia, Requírase Al Ocurante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documento Oficial Vigente En Original Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos Para Que Le Proporcione La Orden De Servicio Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso, Las Cuales Únicamente Podrán Ser Entregadas A La Parte</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Interesada Y/o A Su Abogado Patrono. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 579/2018 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Cinco De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Funcionaria Oficiante, Remitiendo Un Exhorto Número 12/2019, En Diez Fojas Útiles, Debidamente Diligenciado, El Cual Se Manda Agregar Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1655/2015 Visita Y Convivencia * VS *	Auto De Fecha Veintiséis De Febrero Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Se Advierte Que Ninguna De Las Partes, Ni La Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución De Cinco De Abril De Dos Mil Dieciocho, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Los Efectos Legales Correspondientes. Se Ordena Devolver Los Documentos Exhibidos, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 413/2014 Tm01 Divorcio Necesario * VS *	Auto De Fecha Veinticinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Ocurante Dando Contestación A La Vista Que Se Le Dió Por Auto De Fecha Dieciocho De Enero De Dos Mil Diecinueve En Los Términos Que Indica. En Esas Condiciones, Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De Consultores I.m.s.s., Para Que Dentro Del Término De Tres Días De Cumplimiento A Lo Ordenado . Apercibido Que De No Hacerlo Se Le Impondrá Una Multa .notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1163/2012 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Ocurante, Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad, Y Nombra Con Tal Carácter Al Licenciado Que Se Menciona, Quien Firman Al Calce Del Escrito De Cuenta En Señal De Aceptación Del Cargo Conferido. Asimismo, Señala Como Domicilio Para Recibir Las Respectivas Notificaciones. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP . 1125/2012 Recuperación De Posesión De Menor Y Guarda Y Custodia * VS	Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. Téngase Ala Ocurante, Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad, Y Nombra Con Tal Carácter A Los Licenciados Que Se Mencionan, Quienes Firman Al Calce Del Escrito De Cuenta En Señal De

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 11



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
* * *	Aceptación Del Cargo Conferido.asimismo, Señala Como Domicilio Para Recibir Las Respectivas Notificaciones. Segundo. Expidase Copias Certificadas Que Indica, En Consecuencia Requierase A La Ocurante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documentos Oficial Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos, Para Que Le Proporcione La Orden De Servicios Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso. Tercero. Asimismo, Se Ordena La Devolución De Los Documentos Que Exhibió Dentro Del Expediente En Que Se Actúa. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 117/2012 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Doce De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Visto Su Contenido, Dígasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Que Solicita, Toda Vez Que Quien Se Menciona, Deberá Ejercitar Su Acción Mediante Una Demanda Formal Y Substancialmente Valida. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 139/2012 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Uno De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Expidase Copias Certificadas Que Indica, En Consecuencia, Requierase Al Ocurante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documento Oficial Vigente En Original Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos Para Que Le Proporcione La Orden De Servicio Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 149/2008 Planilla De Liquidación De Sentencia * VS *	Resolución De Fecha Veintiocho De Febrero Dos Mil Diecinueve. Primero. Que Esta Autoridad Ha Sido Competente Para Conocer Y Fallar Del Presente Incidente. Segundo. Se Aprueba La Planilla De Liquidación De Sentencia Formulada Por La Parte Actora, Hasta Por La Cantidad Que Se Indica. Cantidad Por La Que Se Aprueba La Presente Hasta El Mes De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.
EXP. 1365/2018 Guarda Y Custodia * VS *	Resolución De Fecha Siete De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia De La Acción De Guarda Y Custodia Del Menor Que Se Indica Promovido Por La Parte Actora Encontra Del Demandado. Segundo La Parte Actora, Probó Su Acción El Demandado No Formuló Controversia

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 12



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 1357/2011 Sucesorio Intestamentario * VS *</p>	<p>Alguna. Tercero. Por Los Razonamientos Lógico-jurídicos Que Quedaran Precisados En La Parte Considerativa De Esta Resolución, Se Concede La Guarda Y Custodia Definitiva Del Menor Que Se Menciona A La Parte Actora. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.</p> <p>Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Téngase A Los Ocurantes, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Visto Su Contenido, Dígasele Que Una Vez Que Especifique Los Bienes Inmuebles Que Conforman La Masa Hereditaria, Esta Autoridad Estará En Aptitud De Proveer Lo Conducente, Toda Vez Que De Autos Consta Que Solo Son Dos Bienes Inmuebles Listados. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>
<p>EXP. 1357/2011 la01 Sucesorio Intestamentario * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. Téngase A Los Ocurantes, Promoviendo Incidente De Remoción De Albacea Provisional En Contra De Quien Se Menciona, En Los Términos Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprende, Segundo. Consecuentemente, Túrnense Los Autos A La Diligenciaría Adscrita A Este Juzgado, Para Que Corra Traslado A La Albacea Provisional , A Fin De Que En El Término De Tres Días Produzca Su Contestación, Transcurrido Dicho Término Con Contestación O Sin Ella, Túrnese Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Fin De Que Dicte La Resolución Que En Derecho Proceda. Notifíquese Por Lista A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>
<p>EXP. 1365/2014 Alimentos * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Once De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Pide, Toda Vez Que Por Un Error En El Auto De Fecha Veintidós De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Asentó Incorrectamente Auto De Fecha Diecisiete De Octubre De Dos Mil Diecinueve, Cuando Lo Correcto Es Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho; En Consecuencia, A Fin De Subsanan Dicho Yerro, Se Procede A Realizar La Aclaración De Dicho Auto, Se Hace Saber A Las Partes, Que El Presente Auto Forma Parte Integral Del Auto De Veintidós De Febrero De Dos Mil Diecinueve. En Consecuencia, Se Requiere A La Señora Que Se Menciona, En Su Domicilio Particular Para Que Dentro Del Término De Tres Días Realice Rendición De Cuentas Como Se Le Requirió Por Auto De Fecha De Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Que Obra A Foja Quinientos Catorce. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 13



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Auto De Fecha Once De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Pide, Toda Vez Que Por Un Error En El Auto De Fecha Veintidós De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Asentó Incorrectamente Auto De Fecha Diecisiete De Octubre De Dos Mil Diecinueve, Cuando Lo Correcto Es Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho; En Consecuencia, A Fin De Subsanan Dicho Yerro, Se Procede A Realizar La Aclaración De Dicho Auto, Se Hace Saber A Las Partes, Que El Presente Auto Forma Parte Integral Del Auto De Veintidós De Febrero De Dos Mil Diecinueve. En Consecuencia, Se Requiere A La Señora Que Se Menciona, En Su Domicilio Particular Para Que Dentro Del Término De Tres Días Realice Rendición De Cuentas Como Se Le Requirió Por Auto De Fecha De Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Que Obra A Foja Quinientos Catorce. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.</p>